

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Marzo dos (2) de dos mil veintiuno.

Ref: Ejecución No. 2021 – 33

Demandante: Scotiabank Colpatría S.A.

Demandado: Iván Alejandro Reyes Muñoz

Cumplidos como se encuentran los presupuestos formales, el juzgado resuelve:

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular a favor de Scotiabank Colpatría S.A. y en contra de Iván Alejandro Reyes Muñoz, para que en el término legal de cinco (5) días hábiles, pague(n) las siguientes cantidades de dinero:

1.- La suma de \$145.356.251,78 por concepto de capital de las obligaciones contenidas en el Pagaré No. 02-00066343-03, suscrito el 31 de octubre de 2012.

1.2.- La suma correspondiente a intereses de mora causados sobre el capital anterior, desde el 20 de enero de 2021 (fecha de presentación de la demanda) y hasta que se pague la obligación, liquidados a las tasas variables que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se niega el mandamiento de pago solicitado sobre las demás sumas de dinero, dado que en el pagaré se lee que el anterior valor corresponde a las obligaciones 248016294563 y 4593560002061222, de donde se establece que estas están subsumidas en monto del capital referenciado.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese esta providencia a la parte demandada conforme lo establece el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Se tiene y reconoce a la abogada Leonor Ortiz Carvajal, como apoderada judicial del ejecutante, en los términos y para los efectos expresados en el memorial poder.

Notifíquese,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez